

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
13 ENE 2012
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 177

RETIRO, 13 de enero de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 042/009 de fecha 12 de enero de 2012, de Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La anuencia de los Jefes Directos de las interesadas y la autorización del Sr. Alcalde para la participación de las funcionarias ;

2° El Taller no tiene costo de inscripción;

DECRETO:

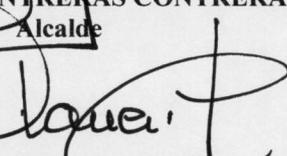
1° Autorízase, páguese viáticos y póngase fondos a Disposición de las funcionarias municipales que se indican a continuación, autorizadas por el Sr. Alcade, para participar en Taller de Gestión de Contratos;

Funcionario	Fecha	Lugar	Cometido
MIRYAM LANDAETA PARADA Rut. N° 10.076.904-2 Grado 17 Administrativo Secpla	Salida: 17/01/2012 Regreso 18/01/2012	01 VCP \$35.124.- 01 VP \$14.050.-	A Concepción, por participación en Taller Teórico Práctico sobre Gestión de Contratos, organizado por Chilecompra.
GEORGINA SEPULVEDA ZUÑIGA Rut. N° 11.567.231-2 Grado 18 Administrativo DOM	Salida: 17/01/2012 Regreso 18/01/2012	01 VCP \$35.124.- 01 VP \$14.050.- Fdos. a disposición \$20.000.-	A Concepción, por participación en Taller Teórico Práctico sobre Gestión de Contratos, organizado por Chilecompra.

2° Impútese el gasto a la cuenta 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.-

3° Póngase fondos a disposición de la **Sra. Georgina Sepúlveda Zúñiga**, por el monto de \$20.000.-, para solventar gastos de traslado de ambas funcionarias, sujetos a rendición documentada.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal